

Bogotá D.C.,
2020

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 08-034072-0009 0001 Fecha: 2012-05-31 09:49:51
DEP: 20 DIR.NUEVASCREACIONES
TRA: 11 PATENTEIYI EVE: 323 ANUALIDADES
ACT: 440 RESPUESTA Folios: 2

Doctor(a)
CADENA SARMIENTO JUAN PABLO
CALLE 70 A NO. 4-41
BOGOTA D.C.

Asunto: Radicación: 8 34072
Trámite: 11
Evento: 323
Actuación: 440
Folios: 2

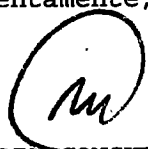
Apreciado(a) doctor(a):

En atención al contenido de las comunicaciones relacionadas con el expediente citado en el asunto, adjunto le remito la certificación con la información de los pagos de la(s) tasa(s) de mantenimiento del certificado de Pct-patente de Invención Capítulos I Y II número 1545.

Es de anotar que la aplicación de los pagos se hace de acuerdo a la fecha de presentación y al período solicitado en tal escrito. En el caso de presentar en la casilla período/estado: PENDIENTE APLICACIÓN O DESGLOSE; se solicita informe a esta oficina si desea que sea aplicado para el siguiente período, de ser así, deberá manifestarlo por escrito como complemento de información a la anualidad. Lo anterior debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486/00 y la resolución de tarifas vigente.

En el evento de no aceptar la aplicación indicada en el párrafo anterior, si lo estima conveniente podrá solicitar por escrito el desglose del(los) mencionado(s) pago(s).

Atentamente,



MARIA CONSUELO CASIJ REY
LA SECRETARIA GENERAL AD HOC

1930

RECEIVED
JAN 10 1930
U.S. DEPT. OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

TO THE DIRECTOR
U.S. DEPT. OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

FROM THE
[illegible]
[illegible]

RE: [illegible]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

RAD.:

LA SECRETARIA GENERAL AD HOC

CERTIFICA

Expediente: 8 34072

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables; se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Pct-patente de Invención Capítulos I Y II número 1545:

Recibo	Fecha Radicado	Presentado Por	Período o Estado (AAAA/MM/DD)
11-55831	2011/08/12	CADENA SARMIENTO JUAN PABLO	2011/09/07 al 2012/09/07

Se expide en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de Mayo de 2012



MARIA CONSUELO CASIJ REY

mbuitrag

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN 29303

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 08-34072

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del
artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 04 de abril de 2008 con el N° 08-034072-00000-0000, el doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento, en su calidad de apoderado de Alstom Technology Ltd, presentó la solicitud de patente de invención titulada "ARREGLO DE ÁLABES GUÍA DE UNA TURBOMÁQUINA", correspondiente a la solicitud internacional PCT/EP 2006/066140 de fecha 07 de septiembre de 2006, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 605 del 30 de junio de 2009, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 10 contenidas en los folios 76 a 80 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN 29303
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 1545

Rad. PCT/ 08-34072

nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

" ARREGLO DE ÁLABES GUÍA DE UNA TURBOMÁQUINA "

Clasificación IPC: F 01 D 9/04.

Reivindicaciones: 1 a 10 **Folios:** 76 a 80.

Titular: ALSTOM TECHNOLOGY LTD.

Domicilio: Baden, Suiza.

Inventores: Alexander Anatolievich Khanin, Iouri Alexandrovich Strelkov y Sergey Aleksandrovich Vorontsov.

Prioridad N°: 01614/05 **Fecha:** 06 de octubre de 2005 **País:** CH.

Solicitud Internacional N°: PCT/EP 2006/066140 **Fecha:** 07 de septiembre de 2006.

Vigente desde: 07 de septiembre de 2006 **Hasta:** 07 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento, en su calidad de apoderado de Alstom Technology Ltd, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN **29303**

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO **1545**

Rad. PCT/ 08-34072

cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **30 MAYO 2011**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
Calle 70 A N° 4 – 41, Piso 4.
Bogotá D.C.

202021

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Abtostom Technology Ltd.

Baden, Suiza

A la Creación denominada:

"Arreglo de álabes guía de una turbomáquina"

Inventor(es):

Alexander Anatolievich Khanin

Louri Alexandrovich Strelkov

Sergey Aleksandrovich Dorontsov

Certificado No. 1545

Solicitud Internacional No. PCT/EP2006/066140

Clasificación Internacional: F1D 9/4

de Patentes

10 Reivindicaciones

Vigente Desde: 07/09/2006

Hasta: 07/09/2026

Prioridad No. CH 01614/05 06/10/2005

Que la solicitud de Patente de Invención No. 8 34072 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 29303 de 30/05/2011, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio